PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. JAIME GONZÁLEZ VALDIVIA
NOTARÍA PÚBLICA 84
LEÓN, GUANAJUATO

TOMO CENTÉSIMO NOVENO

NÚMERO 14,700 CATORCE MIL SETECIENTOS

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO, A LOS 26 VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, **YO, LICENCIADO JAIME GONZALEZ VALDIVIA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84, OCHENTA Y CUATRO,** UBICADA EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 206, DOSCIENTOS SEIS, COLONIA JARDINES DEL MORAL, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, HAGO CONSTAR: ----------

NATURALEZA DEL ACTO

Que ante mi comparece **Miriam Montelongo González**, en su carácter de delegada especial de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL.", S.A. DE C.V.,** quien manifiesta que para los efectos legales consiguientes viene por medio y a través del presente instrumento a formalizar los acuerdos señalados en el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, celebrada el día **18 dieciocho de agosto del año 2021 dos mil veintiuno** y para lo cual me exhibe el texto del acta levantada, la cual es del tenor literal siguiente:----------

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "ECODELI INDUSTRIAL.", S.A. DE C.V. ----------

"... ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V. 18 DE AGOSTO DE 2021

*En la ciudad de **León, Estado de Guanajuato**, domicilio legal de la **Sociedad**, a las **9:00 horas** del día **18 de Agosto de 2021**, se reunieron los Accionistas de **"ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.,** (en lo sucesivo la **Sociedad**), con el objeto de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.*

INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA

***AGUSTÍN BUJAIDAR SOLÍS** asumió la **Presidencia** de la Asamblea, en su calidad de **Administrador Único** de la **Sociedad**, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y con los Estatutos Sociales de la **Sociedad**. A continuación, el **Presidente** designó a **MIRIAM MONTELONGO GONZÁLEZ**, con el consentimiento de la Asamblea, como **Secretaria** y **Escrutadora** de la misma Asamblea, quién aceptó ejercer dichos cargos.*

*Acto seguido, el **Presidente** de la Asamblea solicitó a la **Secretaria** de la misma que asumiera las funciones de **Escrutadora**, con el objeto de que levantara la lista de asistencia de los accionistas presentes, verificara que los títulos de acciones se encontraran vigentes, cotejara las inserciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones de la **Sociedad** y verificara la existencia de quórum legal para la celebración de la Asamblea.*

*La **Escrutadora** informó que asistieron a la Asamblea los accionistas que se mencionan a continuación y que fueron verificadas sus acciones en el libro correspondiente, de acuerdo con la siguiente relación:*

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	CAPITAL MÍNIMO	ACCIONES SERIE "B"	CAPITAL VARIABLE	TOTAL	%
CORPORATIVO ECODELI S.A. DE C.V. RFC: CEC061121R41 Rep por. Miriam Montelongo González	49,301	$49,301.00	121,615,504	$121,615,504.00	$121,664,805.00	99.99959%
AGUSTÍN BUJAIDAR SOLÍS RFC: BUSA 660403 CV5	498	$498.00	0	$0.00	$498.00	0.00041%
TOTAL	49,799	$49,799.00	121,615,504	$121,615,504.00	$121,665,303.00	100%

*Acto seguido, con base en la certificación de la **Escrutadora**, el **Presidente** informó que, con fundamento en el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de la **Sociedad**, existía **Quórum Legal** para la celebración de la Asamblea, al constatar la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones representativas del capital social de la **Sociedad**, sin que fuere necesario el requisito de previa convocatoria. Firmada de puño y letra por los accionistas se agrega a la presente Acta la lista de asistencia de los accionistas presentes.*

*Asimismo, se hizo constar que la sociedad mercantil denominada **"CORPORATIVO ECODELI", S.A. DE C.V.,** se encontraba debidamente representada en la presente asamblea, lo que acredita con el documento correspondiente.*

COTEJADO

Por todo lo anterior, el ***Presidente*** *declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se adoptaron.*

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

El ***Presidente*** *sometió a la aprobación de los Accionistas el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

I. PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

Los Accionistas presentes aprobaron, ***por unanimidad de votos****, el* ***Orden del Día*** *presentado por el* ***Presidente*** *de la Asamblea y se procedió a su desahogo en los siguientes términos:*

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Acto continuo, se procedió al desahogo del Orden del Día:

I.- PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

En el desahogo del ***Primer Punto del Orden del Día****, el* ***Presidente*** *de la Asamblea manifestó a los presentes que, por así convenir a los intereses de la* ***Sociedad****, resultaba conveniente reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la* ***Sociedad****, relativo al Objeto Social de la* ***Sociedad****, para que quede redactado en los términos siguientes:*

La Asamblea, después de deliberar, tomó, por ***unanimidad de votos****, la siguiente:*

RESOLUCIÓN:

PRIMERA. *Se aprobó reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la* ***Sociedad****, relativo al Objeto Social de la* ***Sociedad****, para quedar en los términos siguientes:*

"... ***ARTÍCULO SEGUNDO****.- La Sociedad tendrá por* ***OBJETO*** *y contará con las* ***ATRIBUCIONES*** *siguientes:*

1. La prestación de servicios especializados de recolección, transporte, acopio y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines con personas físicas y/o morales, nacionales o extranjeras, contando, en su caso, con los permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a la normatividad aplicable

2. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, distribuir y, en general, comercializar toda clase de productos químicos y sus derivados relacionados con el aseo y la limpieza, tanto industrial como comercial, así como de maquinaria, equipo y artículos de limpieza en general, de aplicación industrial y comercial. Asimismo, la Sociedad prestará toda clase de servicios de aseo y limpieza de bienes muebles e inmuebles, a cualquier persona física o moral, industrial o comercial.

3. Prestar servicios especializados de jardinería, fumigación, riego, poda de árboles, poda de plantas, poda de césped, fertilizante, tanto en exteriores como en interiores, de todo tipo de plantas, nativas y extranjeras.

4. Prestar servicios especializados de sanitización de toda clase de bienes, incluyendo sin limitar a toda clase de bienes muebles e inmuebles de uso comercial, industrial, empresarial, de oficinas, para vivienda, de uso personal, entre otros, contando, en su caso, con los permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a la normatividad aplicable.

5. Prestar servicios especializados en materia de conservación, mantenimiento, mejora y perfeccionamiento de toda clase de bienes, incluyendo, sin limitar a bienes muebles e inmuebles de uso comercial, industrial, empresarial, de oficinas, para vivienda, de uso personal, entre otros.

6. En general, realizar y/o celebrar toda clase de actos jurídicos, actos de comercio, acuerdos, convenios y contratos que por ley le correspondan y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, con apego a la legislación.

Para cumplir con su objeto, la Sociedad ejercerá las siguientes ATRIBUCIONES, a través de sus órganos de gobierno y administración, así como a través de sus directivos, factores, representantes y apoderados correspondientes*:*

I. *Promover y difundir los bienes y servicios relacionados con el objeto social, a través de medios electrónicos, catálogos impresos, listado de compradores, exhibiciones, medios masivos de comunicación y cualesquier otros canales propicios para cumplir el objeto social.*

II. *Otorgar, recibir, operar, administrar, explotar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, licencias de distribución de empresas, nacionales o extranjeras.*

III. *Prestar, recibir y/o contratar todo tipo de servicios profesionales, técnicos y operativos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, incluyendo cualesquiera servicios en áreas o actividades complementarias o afines.*

IV. *Asesorar en el diseño, planeación, organización y operación de negocios vinculados con el objeto social.*

V. *Asociarse con personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras y celebrar toda clase de alianzas estratégicas; adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de*

cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título-valor. Asimismo, la Sociedad podrá emitir obligaciones en cualquier lugar de la República Mexicana y en el extranjero.

VI. *Adquirir, enajenar, transmitir, disponer, poseer, permutar, arrendar, subarrendar, dar o tomar en usufructo o en comodato, o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.*

VII. *Crear, diseñar, desarrollar y editar toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos y, en general, medios gráficos o digitales, con la finalidad de promocionar a toda clase de personas, tanto físicas como morales, principalmente en materia comercial, industrial y de servicios relacionados con el objeto social.*

VIII. *Crear, organizar y desarrollar toda clase de eventos para la promoción y publicidad de personas físicas y morales, públicas y privadas, principalmente en materia comercial, industrial y de servicios relacionados con el objeto social.*

IX. *Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza.*

X. *Gestionar, tramitar y obtener todo tipo de créditos, préstamos, capitales, financiamiento y cualquier otro tipo de recurso con el objeto de cumplir con el objeto social.*

XI. *Constituir y otorgar toda clase de garantías, cargas y obligaciones, sobre todo o parte de las propiedades de la sociedad, incluyendo garantías reales y avales para garantizar cualesquiera obligaciones propias o de empresas en las cuales la Sociedad tenga intereses o participación, o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico y/o corporativo, al igual que para constituirse como obligado solidario y/o fiador, así como para garantizar obligaciones de terceros, ya sean personas físicas o morales, con los que la Sociedad mantenga relaciones comerciales o de negocios, incluyendo sus accionistas, siempre y cuando se vinculen, directa o indirectamente con el objeto social de la Sociedad.*

XII. *Participar en concursos de licitación de servicios públicos y privados en el manejo, recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, así como obtener financiamiento para la consecución de estos fines.*

XIII. *Participar en toda clase de concursos, ferias y exposiciones.*

XIV. *Otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º, noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.*

XV. *Desarrollar, registrar, obtener, adquirir, enajenar, licenciar y otorgar, por cualquier título legal, patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, diseños industriales, modelos industriales, dibujos industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, franquicias y concesiones para todo tipo de actividades; usar y explotar toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como realizar los demás actos de comercio relacionados con el objeto social.*

XVI. *Obtener todo tipo de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, programas y aprobaciones gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social.*

XVII. *Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones y apoyos de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto.*

XVIII. *Representar y ser agente en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, de empresas industriales, comerciales y/o comercializadoras, nacionales y/o extranjeras.*

XIX. *Establecer sucursales y subsidiarias en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero.*

El objeto social de la Sociedad no comprende la realización de actividades consideradas como reservadas o sujetas a regulación específica de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, quinto, 6, sexto, 7, séptimo y 8, octavo, de la Ley de Inversión Extranjera...".

II.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

*En desahogo del **Segundo Punto del Orden del Día**, el **Presidente** solicitó que se nombraran Delegados Especiales de la presente **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, para que comparecieran, **conjunta o separadamente**, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar todo o parte de la presente Acta y, en su caso, a inscribir el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo.*

*La Asamblea, después de deliberar, tomó, por **unanimidad de votos**, la siguiente:*

RESOLUCIÓN:

SEGUNDA. *Los Accionistas designaron a **AGUSTÍN BUJAIDAR SOLÍS** y/o a **LUCÍA DE LAS MERCEDES ALCALDE DÍAZ** y/o a **MIRIAM MONTELONGO GONZALEZ**, como **Delegados Especiales** de la presente **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, para que comparecieran, **conjunta o separadamente**, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente Acta, estando autorizados a firmar cuanto documento sea necesario o conveniente y, en su caso, a inscribir, por sí mismos o a través de la persona que designen, el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.*

COTEJADO

APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA

*Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los Accionistas presentes la ratificación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, para efectos aprobatorios del Acta que levante de la Asamblea.*

*La Asamblea, después de deliberar, tomó, por **unanimidad de votos**, la siguiente:*

RESOLUCIÓN:

***TERCERA.** Se aprobó todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y se ordenó al **Presidente** y a la **Secretaria** la elaboración de la presente Acta con la firma correspondiente en los términos expresamente autorizados por la Asamblea, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.*

TERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA

*La **Secretaria**, en sus funciones de **Escrutadora** hizo constar que, al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, se encontraron presentes los Accionistas de la **Sociedad** que en ella intervinieron.*

*Acto seguido, el **Presidente** dio por terminada la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de la **Sociedad**, a las **xxxx horas**, de la fecha de su inicio, levantándose la presente Acta para constancia legal, misma que fue autorizada por los Accionistas de la **Sociedad** y firmada tanto por el **Presidente** como por la **Secretaria** de la Asamblea.*

FIRMAS

PRESIDENTE	***SECRETARIA Y ESCRUTADORA***
[firma ilegible]	***[firma ilegible]***
AGUSTÍN BUJAIDAR SOLÍS	***MIRIAM MONTELONGO GONZÁLEZ..."***

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

"LA COMPARECIENTE" me acredita la legal existencia de la sociedad que representa con los siguientes documentos: ----------

I. ACTA CONSTITUTIVA. ----------

PRIMERO.- Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 9,033, nueve mil treinta y tres, constitutiva de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha 22, veintidós, de Junio de 1999, mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Torres Gómez, titular de la Notaría Pública número 49, cuarenta y nueve, de esta ciudad de León, Guanajuato, cuyo Primer Testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil número **M20*001934**, letra "M", dos, cero, asterisco, cero, cero, uno, nueve, tres, cuatro, con fecha 30, treinta, de Junio de 1999, mil novecientos noventa y nueve. En dicha Escritura se hizo constar la constitución de la Sociedad **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con **duración** de 99, noventa y nueve, años; **domicilio** en la ciudad de León, Guanajuato; **capital social** de $50,000.00, cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, con objeto social para: La fabricación, compra-venta, importación y exportación de equipos y productos químicos para mantenimiento y limpieza industrial e institucional, artículos para limpieza en general, asesoría y servicio técnico en mantenimiento e instalación de toda clase de equipo y comisiones en general, entre otros. ----------

La constancia del documento referido se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente. ----------

II. REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS. ----------

SEGUNDO.- Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 698, seiscientos noventa y ocho, de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha 06, seis, de octubre del 2006, dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado José Rodrigo Moreno Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 108, ciento ocho, de esta ciudad de León, Guanajuato; cuyo Primer Testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil número 54531, número cinco, cuatro, cinco, tres, uno, de fecha 54531, número cinco, cuatro, cinco, tres, uno, de fecha 3, tres, de noviembre de 2006; que contiene la protocolización del **Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad** de fecha 1, primero, de septiembre de 2006, dos mil seis; por virtud de la cual se aprobó, entre otros, la Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la **Sociedad**, , quedando como denominación **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **duración** 99, noventa y nueve, años; como **domicilio** la ciudad de León, Guanajuato; **cláusula de admisión de extranjeros**; **capital social** de $50,000.00, cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, y objeto social para: ----------

1. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, distribuir y, en general, comercializar toda clase de productos químicos y sus derivados relacionados con el aseo y la limpieza, tanto industrial como comercial, así como de maquinaria, equipo y artículos de limpieza en general, de aplicación industrial y comercial. Asimismo, la Sociedad prestará toda clase de servicios de aseo y limpieza de bienes muebles e inmuebles, a cualquier persona física o moral, industrial o comercial ----------

La constancia del documento referido se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente. ----------

III. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. ----------

TERCERO.- Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,895, mil ochocientos noventa y cinco, de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha 22, veintidós, de Diciembre del 2011, dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado José Rodrigo Moreno Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 108, ciento ocho, de esta ciudad de León, Guanajuato; que contiene la protocolización del **Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad** de fecha 20, veinte, de Diciembre de 2011, dos mil once; por virtud de la cual se aprobó, entre otros, **aumentar el capital social en su parte variable,** en la cantidad de **$11'900,000.00,** once millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, para quedar en la cantidad total de **$11'950,000.00**, once millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional. ----------

IV. REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES. ----------

CUARTO.- Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 13,237, trece mil doscientos treinta y siete, de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha 7, siete, de Diciembre de 2015, dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la notaría pública número 26, veintiséis, cuyo Primer Testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el **Folio Mercantil número 54531**, números cinco, cuatro, cinco, tres, uno, con fecha 21, veintiuno, de Julio de 2016, dos mil dieciséis, misma que contiene **la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** de la Sociedad Mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha 17, diecisiete, de abril del 2015, dos mil quince, por virtud de la cual se aprobó, entre otros, la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando como denominación **"ECODELI INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **duración** indefinida; como **domicilio** la ciudad de León, Guanajuato; **cláusula de admisión de extranjeros**; **capital social** de $50,000.00, cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, y objeto social para: ----------

1. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, distribuir y, en general, comercializar toda clase de productos químicos y sus derivados relacionados con el aseo y la limpieza, tanto industrial como comercial, así como de maquinaria, equipo y artículos de limpieza en general, de aplicación industrial y comercial. Asimismo, la Sociedad prestará toda clase de servicios de aseo y limpieza de bienes muebles e inmuebles, a cualquier persona física o moral, industrial o comercial. ----------

2. Prestar toda clase de servicios de consultoría, asesoría, gestoría, gerencia, supervisión, control, administración, promoción, capacitación, recursos humanos, mano de obra capacitada, personal, diseño e instrumentación de planes de trabajo, colaboración, entre otros servicios, principalmente en materia de limpieza incluyendo cualesquiera servicios en áreas de especialidad relacionadas o afines. ----------

3. En general, realizar y/o celebrar toda clase de actos jurídicos, actos de comercio, acuerdos, convenios y contratos que por ley le correspondan y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, con apego a la legislación. Entre otras Atribuciones. ----------

De dicho documento transcribo, en su parte conducente, textualmente lo siguiente: ----------

" IX...ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ----------

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- *La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus resoluciones obligarán a todos los Accionistas, incluidos los ausentes y disidentes. Sus resoluciones serán cumplidas por la persona o personas que ella misma designe y, a falta de designación, por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso. Asimismo, la Asamblea podrá acordar y ratificar los actos y operaciones de los Administradores. En las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción dará derecho a un voto.* ----------

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- *Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias; unas y otras se reunirán en el domicilio social y serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único y, en ausencia de éstos, por la persona que designen los Accionistas presentes o sus representantes. Fungirá como Secretario de la Asamblea el Secretario del Consejo de Administración, si lo hubiere y estuviere presente o, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o sus representantes. Las Actas de las Asambleas serán redactadas por el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único o el Secretario designado por la Asamblea y serán firmadas por los que funjan como Presidente y Secretario de la Asamblea. También podrá firmar el Acta el Comisario si se encuentra presente en la Asamblea. Las Actas de las Asambleas Ordinarias se protocolizarán ante Notario Público cuando se otorguen o revoquen Poderes Generales.* ----------

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- *Son Asambleas Generales Extraordinarias, las que se reúnen para tratar cualesquiera de los siguientes asuntos:* ----------

I. *Cambio en la duración de la Sociedad;* ----------
II. *Disolución de la Sociedad;* ----------
III. *Aumento o reducción del capital social;* ----------
IV. *Cambio de objeto de la Sociedad;* ----------
V. *Cambio de nacionalidad de la Sociedad;* ----------
VI. *Transformación de la Sociedad;* ----------
VII. *Fusión con otra Sociedad;* ----------
VIII. *Escisión de la Sociedad;* ----------
IX. *Emisión de acciones privilegiadas;* ----------
X. *Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;* ----------
XI. *Emisión de bonos;* ----------
XII. *Cualquier otra modificación del contrato social, y* ----------
XIII. *Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial. Las Asambleas Generales Extraordinarias, podrán tratar cualquier asunto que en estricto sentido corresponda a las Asambleas Generales Ordinarias.* ----------

DE NOTARIO
COTEJADO

Estas Asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo, cumpliendo los requisitos de Ley. ----------
ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO.- *Son Asambleas Ordinarias, las que se reúnen para tratar cualquier asunto que no sea de los enumerados en el Artículo 182, ciento ochenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ni en los artículos Octavo, Noveno y Décimo Cuarto anteriores. Las Asambleas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los 4, cuatro, meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tratarán en dicha reunión anual, además de los temas incluidos en el Orden del Día, los siguientes asuntos:*
I. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el Artículo 172, ciento setenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y tomar las medidas que se juzguen oportunas. ----------
II. Nombrar y/o ratificar en el cargo al Administrador Único o al Consejo de Administración, según sea el caso, y a los Comisarios. ----------
III. Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios. ----------
ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO.- *La convocatoria para las Asambleas Generales de Accionistas, deberá hacerse por acuerdo del Consejo de Administración, por el Administrador Único o por el Comisario, salvo lo dispuesto por los Artículo 168, ciento sesenta y ocho, 184, ciento ochenta y cuatro, y 185, ciento ochenta y cinco, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La convocatoria contendrá el respectivo Orden del Día, la fecha, hora y lugar de la reunión, será firmada por quien convoque y se notificará a los accionistas o mediante la publicación que se lleve a cabo en el sistema electrónico establecido por la autoridad correspondiente o, en su caso y de conformidad con la legislación vigente, en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad. La notificación de la convocatoria por cualquiera de los medos anteriormente señalados, deberá realizarse con una anticipación no menor a 8, ocho, días naturales a la fecha señalada para la Asamblea.* ----------
La Asamblea General de Accionistas podrá celebrarse válidamente, sin la publicación de la convocatoria, si se encuentra representada, en aquélla, la totalidad de las acciones. ----------
ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- *Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea General de Accionistas, siempre que sean confirmadas por escrito.* ----------
ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- *En todo lo relativo a quórum de asistencia y a quórum de votación en las Asambleas, a segundas convocatorias y a las demás formas de actuación de las primeras, se observará lo previsto en los Artículos 189, ciento ochenta y nueve, 190, ciento noventa, 191, ciento noventa y uno y demás artículos relativos y aplicables, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; es decir, para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada, por lo menos la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los presentes.* ----------
Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere válidamente reunida, deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen, al menos, la mitad del capital social. ----------
Para que un Accionista pueda asistir a las Asambleas Generales de la Sociedad, bastará que aparezca inscrito como tal en el Libro de Registro de Acciones y que exhiba el certificado provisional de sus acciones o el título definitivo, si estos ya se hubieren emitido. ----------
Las personas físicas y/o morales Accionistas, independientemente de su nacionalidad o país de residencia, podrán estar representadas en las Asambleas por apoderados designados por simple carta poder, firmada ante 2, dos, testigos. Tratándose de personas morales Accionistas, dicha carta poder deberá ser firmada por la persona u el órgano legal facultado de la propia persona moral, en el entendido de que la representación de sus apoderados se considerará válida hasta en tanto sea notificada su revocación a la Sociedad. No podrán ser mandatarios los Administradores ni los Comisarios de la Sociedad. El Presidente de la Asamblea nombrará uno o varios escrutadores de entre las personas presentes, quienes tomarán lista de asistencia y certificarán la existencia del quórum legal o estatutario. Posteriormente, el Presidente procederá a declarar legalmente instalada la Asamblea y se procederá a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día. Para todo lo no previsto en este Capítulo, se estará a lo dispuesto en la Sección Sexta, del Capítulo V, quinto, de la Ley General de Sociedades Mercantiles…". ----------
La constancia de dicho documento se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente. ----------
V. ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. ----------
QUINTO.- Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 14,114, catorce mil ciento catorce, de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.,** de fecha 6, seis, de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús César Santos del Muro Amador, Notario Público número 15, quince, de esta ciudad de León, Guanajuato, cuyo Primer Testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **54531**, cinco, cuatro, cinco, tres, uno, de fecha 1º, primero, de Febrero del 2018, dos mil dieciocho, que contiene la protocolización del **Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de fecha 25, veinticinco, de Septiembre de 2017, dos mil diecisiete, por virtud de la cual se aprobó, entre otros, la Escisión de la Sociedad **"ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.,** subsistiendo ésta como como Sociedad Escindente, misma que aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a la Sociedad Escindida de nueva creación, manteniendo los accionistas de la Sociedad Escindente en la Sociedad Escindida una proporción del capital social igual a la que tienen en la Sociedad Escindente: ----------
La constancia de dicho documento se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente. ----------

PERSONALIDAD

"LA COMPARECIENTE" me acredita la legal existencia de la persona moral que representa y su capacidad legal para comparecer a la celebración del presente acto, con plenas facultades, como **DELEGADA ESPECIAL** designada en el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad mercantil denominada **"ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., de fecha 18, dieciocho, de agosto de 2021,**

DE NOTARIO

dos mil veintiuno, con los documentos referidos en la sección de **CLAUSULADO** y de **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO** de este instrumento notarial, mismos que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren. ----------

GENERALES

"LA COMPARECIENTE", por sus generales, bajo protesta de decir verdad, me manifiesta ser:
Miriam Montelongo Gonzalez, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, contadora, originaria de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, en donde nació el día 12, doce, de Julio de 1976, mil novecientos setenta y seis, y vecina de esta Ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en Calle Bosque de Guadarrama, número 111, ciento once, Fraccionamiento Bosques del Sur, quien se identifica con Pasaporte Vigente con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos número de pasaporte **"G12708367"** con fecha de expedición del 13, trece, de Agosto de 2013, dos mil trece y fecha de caducidad del 13, trece de Agosto de 2023, dos mil veintitrés, con Clave Única de Registro de Población **"MOGM760712MGTNNR03"** y con Clave de Registro Federal de Contribuyentes **"MOGM 760712 9Q3"**; documentos que tuve a la vista y devuelvo en este momento a su propietaria. ----------

CERTIFICACIONES

Yo, el notario, certifico y doy fe: ----------

I. De la certeza y legalidad del acto; ----------

II. De la identidad de **"LA COMPARECIENTE"**, quien se identifica con el documento comprobatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido por la normatividad local y federal aplicables; ----------

III. Que **"LA COMPARECIENTE"** se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y con plena capacidad legal para celebrar este acto, pues nada en contrario me consta; ----------

IV. Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y lealmente con los documentos que tuve a la vista y a los que me remito; ----------

V. Que por sus generales **"LA COMPARECIENTE"** me manifestó ser las que quedaron asentadas en este instrumento; ----------

VI. Que **"LA COMPARECIENTE"** me acredita la legal existencia de la Sociedad que representa y su capacidad legal, con plenas facultades, para comparecer a la celebración del presente acto, con los documentos referidos en la sección de **CLAUSULADO** y de **ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS DE DERECHO** de este instrumento; ----------

VII. Que **"LA COMPARECIENTE"** me manifiesta que las facultades con las que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna; ----------

VIII. Que de conformidad con el Artículo 27, veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y la Miscelánea Fiscal respectiva, requerí a **"LA COMPARECIENTE"** la Cédula de Identificación Fiscal de **AGUSTÍN BUJAIDAR SOLÍS**, misma que me fue exhibida y que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **"BUSA 660403 CV5"**, letras "B", "U", "S", "A", números seis, seis, cero, cuatro, cero, tres, letras "C", "V" número cinco; La constancia del referido documento se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente. ----------

IX. Que de conformidad con el Artículo 27, veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y la Miscelánea Fiscal respectiva, requerí a **"LA COMPARECIENTE"** la Cédula de Identificación Fiscal de **"CORPORATIVO ECODELI", S.A. DE C.V.**, misma que me fue exhibida y que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **"CEC 061121 R41"**, letras "C", "E", "C", números cero, seis, uno, uno, dos, uno, letra "R" números cuatro, uno. La constancia de dicho documento se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente; ----------

X. Que de conformidad con el Artículo 27, veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y la Miscelánea Fiscal respectiva, requerí a **"LA COMPARECIENTE"** la Cédula de Identificación Fiscal de la **Sociedad "ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.**, misma que me fue exhibida y que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **"EIN 990622 I55"**, letras "E", "I", "N", números nueve, nueve, cero, seis, dos, dos, letra "I", números cinco, cinco. La constancia de dicho documento se agrega, al Apéndice del Protocolo Notarial a mi cargo, en el número correspondiente; ----------

XI. Que advertí a **"LA COMPARECIENTE"** de la obligación de Inscribir el presente instrumento notarial en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; ----------

XII. Que conforme a lo establecido por los Artículos 8 ocho y 17 diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la compareciente manifiesta haber leído y por tanto conoce el Aviso de Privacidad que se encuentra en las instalaciones de esta Notaría Pública, por lo que manifiesta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales recabados en este instrumento notarial y por tanto autoriza expresamente al suscrito notario a utilizar dicha información para llevar a cabo todos los trámites y gestiones ante las autoridades fiscales y administrativas que corresponda según la naturaleza del acto jurídico que se formaliza en el presente instrumento notarial; ----------

XIII. Que para dar cumplimiento a los ordenamientos legales correspondientes, transcribo el texto del siguiente artículo: **ARTÍCULO 2064, DOS MIL SESENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA:** ----------

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.' ----------

"En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ése carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.' ----------

"En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.' ----------

"Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.' ----------

"Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.". ----------

COTEJADO

XIV. Que en el presente instrumento se utilizaron los folios del número 16036, uno, seis, cero, tres, seis, al 16039, uno, seis, cero, tres, nueve, inclusive; ----------

XV. Que leído y explicado el presente instrumento a **"EL COMPARECIENTE"**, y enterado de su valor, fuerza y efectos legales, manifiesta su conformidad con él, lo ratifica y firma en presencia y en unión del suscrito Notario, quien lo **AUTORIZA DEFINITIVAMENTE**, y desde luego, en virtud de no causar impuesto legal alguno en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 26, veintiséis, días del mes de octubre del año 2021, dos mil veintiuno. - **DOY FE. –** ----------

Miriam Montelongo González.- Una firma.- ----------

Lic. Jaime González Valdivia. - Firma y sello de autorizar del Notario.- ----------

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN SACADO DE SU MATRIZ CORRESPONDIENTE AL TOMO **CENTÉSIMO NOVENO,** CORREGIDO Y COTEJADO.- VA EN 4, CUATRO, FOJAS ÚTILES. SE EXPIDE A SOLICITUD DE **MIRIAM MONTELONGO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"ECODELI INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.** EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL MISMO DÍA DE SU FECHA. - DOY FE. - ----------

LIC. JAIME GONZÁLEZ VALDIVIA.
NOTARIO PÚBLICO 84.
GOVJ4309041X3.

LIC. JAIME GONZÁLEZ VALDIVIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 84 LEÓN, GTO.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO	PRECAPTURA
20	661337

26/Octubre/2021

[PUBL20]

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: **JAIME GONZALEZ VALDIVIA**

Compareciente: **JAIME GONZALEZ VALDIVIA.**

Dirección: **BOULEVARD CAMPESTRE 206 JARDINES DEL MORAL LEON GTO**

ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	ESCRITURA PÚBLICA	14700	26/Oct/2021	20*84*0	GONZALEZ VALDIVIA, JAIME

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq.	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
X15	1	ESCANEO DE DOCUMENTOS	10	00	$0.00	$1606.00

Total de derechos:$1606.00

TITULAR ANTERIOR

1 ECODELI INDUSTRIAL, SA DE CV

TITULAR NUEVO

1 ECODELI INDUSTRIAL, SA DE CV

Observaciones
FME 54531

Firma del solicitante
LEON, GTO. A 26/Octubre/2021

Lineas de Captura.

Banamex	Banco del Bajío	Banorte
PA: 4177 01 C00000125032610211933115258	Num. Servicio: 1058 C00000125032610211933115512	20838 C00000125032610211933115535
BBVA Bancomer	**HSBC**	**Pago en Línea Santander***
CIE: 1255193 C00000125032610211929395268	RAP: 8535 C00000125032610211933115716	C00000125032610211933115258
Banregio, Banco Azteca, Chedraui, Comercial Mexicana, Farmacias Guadalajara, Extra, Farmacias ISSEG, OXXO, Soriana, Bara, Elektra, City Fresko, Pago en Línea Santander, Casa Ley		

C00000125032610211933115258

*Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/pagoOnline

Instituto de Seguridad Social del Estado
de Guanajuato
Carr. Gto.- Juventino Rosas Km10
C.P. 36250 Tel. 01(800)-22-47734
Guanajuato Gto.
R.F.C. ISS771016-B96

SUCURSAL: F109 - LE - KILI BLVD. CAMPESTRE N
146 JARDINES DEL MORAL LE LE GUANAJUATO

MARTES 26 DE OCTUBRE DEL 2021 05:25:05

CONTRIBUCIONES ESTATALES y FEDERALES
COORDINADOS

FOLIO: 20184612110261724507

TIPO DE PAGO: EFECTIVO

RFC:GOVJ4309041X3
CIUDAD:
NOMBRE:JAIME GONZALEZ VALDIVIA
PERIODO:OCT-2021
CONCEPTO:DERECHOS POR OTROS SERVICIOS D
C00000125032610211933115258

COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO ARTICULO 4, 5 Y 33 C
ODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CA
SO DE REQUERIR FACTURA DIGITAL FAVOR DE INGRESAR
A LA PAGINA www.finanzas.guanajuato.gob.mx

IMPORTE TOTAL M.N.: $ 1606.0

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
UN MIL SEISCIENTOS SEIS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO / COBRO

EFECT. M.N. $
IMPORTE TOTAL M.N.: $ 1606.0

**** ESTIMADO CLIENTE****
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS COR
RESPONDEN A LA OPERACI SOLICITADA

TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 1 PAGO 1 DE 1

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León

Boleta inscripción

202100254860007A

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
54531	ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100254860	26/10/2021 05:42:25 T.CENTRO	JAIME GONZALEZ VALDIVIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
14700	Escritura

Fedatario / Autoridad

Jaime González Valdivia

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
54531	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	26/10/2021 05:42:25 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21510044	26/10/2021 05:41:34 T.CENTRO	$1,606.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Minerva Espinola Martinez

Firma

980ab218d0b56418cafdaa0efc9b4a4702e8e215

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20211026224342.702Z

CjdT2HYdArW4+QvB+wny70haXy0WakT+Bza55A3TnuE4D0MVqaNHJawF4anVZvZWB/XBDXtEOhT/
Lh1OEAuEdOmAVd1yMDyZHBBIj0e7gbo7yx6QvjEUOYeZv1Jy2z8HTC7sXr2/
H2scSyRwokJaUyYGnHW1xfcExXeM4ILRX5xtlquKWO5UMfYh6tBxF8ZLIQMNRqEFThCrULPCq809KWjf
+Ys9WXQ4ejrjytanvs2IboTgutEExaqT8EF8NKkqQY3t3uIX/R3JXSrpFe2Ftz2J6D5YSg/8v9uf
+HFNDXUoGX96t5GyGpYnIioR3dzxDLfDg==

FIRMÓ

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León

Boleta inscripción

202100254860007A

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Minerva Espinola Martinez

>24391477¿ckratXDpnGNblgfsi4+v+N+2HDl=|
megesOOCz0uYmsaARQuFQqLotbn5W9GDei9Oun5Svz2mSFUmQUvpcAugYBE5sFJBMwOFt9KFrPWRrOY4srTVGkhjnMsCp
+wfHf+fLuiQLqt6ciQcxN8YwalHKotli2zK5WH4HOCQ9E6OfNXuR61AXAiJeSJc2f65UjOAOYlCnLiJAfMTH/hX8u
+QjdCv32+AUgfJr87RLfiOVym/
Wwlp2pKlFFMva3i0uvaaJi3Sche0j9ao8kWUTlKJiUuYO0Zz6Oq7HD0sWrHE8qj73xGN85sP0dfmpUWp/Lq5Y
+6wqY6zF7NAT4Gwyt2w32ldsQ==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León

Asamblea

202100254860007A

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 54531

Por instrumento No. 14700 **Volumen:** CENTESIMO NOVENO

De fecha: 26/10/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jaime González Valdivia **No.** 84

Estado: Guanajuato **Municipio:** León

Consta que a solicitud de: Miriam Montelongo González

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 18/10/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

La Sociedad tendrá por OBJETO y contará con las ATRIBUCIONES siguientes: 1. La prestación de servicios especializados de recolección, transporte, acopio y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines con personas físicas y/o morales, nacionales o extranjeras, contando, en su caso, con los permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a la normatividad aplicable 2. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, distribuir y, en general, comercializar toda clase de productos químicos y sus derivados relacionados con el aseo y la limpieza, tanto industrial como comercial, así como de maquinaria, equipo y artículos de limpieza en general, de aplicación industrial y comercial. Asimismo, la Sociedad prestará toda clase de servicios de aseo y limpieza de bienes muebles e inmuebles, a cualquier persona física o moral, industrial o comercial. 3. Prestar servicios especializados de jardinería, fumigación, riego, poda de árboles, poda de plantas, poda de césped, fertilizante, tanto en exteriores como en interiores, de todo tipo de plantas, nativas y extranjeras. 4. Prestar servicios especializados de sanitización de toda clase de bienes, incluyendo sin limitar a toda clase de bienes muebles e inmuebles de uso comercial, industrial, empresarial, de oficinas, para vivienda, de uso personal, entre otros, contando, en su caso, con los permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a la normatividad aplicable. 5. Prestar servicios especializados en materia de conservación, mantenimiento, mejora y perfeccionamiento de toda clase de bienes, incluyendo, sin limitar a bienes muebles e inmuebles de uso comercial, industrial, empresarial, de oficinas, para vivienda, de uso personal, entre otros. 6. En general, realizar y/o celebrar toda clase de actos jurídicos, actos de comercio, acuerdos, convenios y contratos que por ley le correspondan y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, con apego a la legislación. Para cumplir con su objeto, la Sociedad ejercerá las siguientes ATRIBUCIONES, a través de sus órganos de gobierno y administración, así como a través de sus directivos, factores, representantes y apoderados correspondientes: I. Promover y difundir los bienes y servicios relacionados

con el objeto social, a través de medios electrónicos, catálogos impresos, listado de compradores, exhibiciones, medios masivos de comunicación y cualesquier otros canales propicios para cumplir el objeto social. II. Otorgar, recibir, operar, administrar, explotar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, licencias de distribución de empresas, nacionales o extranjeras. III. Prestar, recibir y/o contratar todo tipo de servicios profesionales, técnicos y operativos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, incluyendo cualesquiera servicios en áreas o actividades complementarias o afines. IV. Asesorar en el diseño, planeación, organización y operación de negocios vinculados con el objeto social. V. Asociarse con personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras y celebrar toda clase de alianzas estratégicas; adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título-valor. Asimismo, la Sociedad podrá emitir obligaciones en cualquier lugar de la República Mexicana y en el extranjero. VI. Adquirir, enajenar, transmitir, disponer, poseer, permutar, arrendar, subarrendar, dar o tomar en usufructo o en comodato, o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. VII. Crear, diseñar, desarrollar y editar toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos y, en general, medios gráficos o digitales, con la finalidad de promocionar a toda clase de personas, tanto físicas como morales, principalmente en materia comercial, industrial y de servicios relacionados con el objeto social. VIII. Crear, organizar y desarrollar toda clase de eventos para la promoción y publicidad de personas físicas y morales, públicas y privadas, principalmente en materia comercial, industrial y de servicios relacionados con el objeto social. IX. Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. X. Gestionar, tramitar y obtener todo tipo de créditos, préstamos, capitales, financiamiento y cualquier otro tipo de recurso con el objeto de cumplir con el objeto social. XI. Constituir y otorgar toda clase de garantías, cargas y obligaciones, sobre todo o parte de las propiedades de la sociedad, incluyendo garantías reales y avales para garantizar cualesquiera obligaciones propias o de empresas en las cuales la Sociedad tenga intereses o participación, o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico y/o corporativo, al igual que para constituirse como obligado solidario y/o fiador, así como para garantizar obligaciones de terceros, ya sean personas físicas o morales, con los que la Sociedad mantenga relaciones comerciales o de negocios, incluyendo sus accionistas, siempre y cuando se vinculen, directa o indirectamente con el objeto social de la Sociedad. XII. Participar en concursos de licitación de servicios públicos y privados en el manejo, recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, así como obtener financiamiento para la consecución de estos fines. XIII. Participar en toda clase de concursos, ferias y exposiciones. XIV. Otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º, noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. XV. Desarrollar, registrar, obtener, adquirir, enajenar, licenciar y otorgar, por cualquier título legal, patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, diseños industriales, modelos industriales, dibujos industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, franquicias y concesiones para todo tipo de actividades; usar y explotar toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como realizar los demás actos de comercio relacionados con el objeto social. XVI. Obtener todo tipo de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, programas y aprobaciones gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. XVII. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones y apoyos de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. XVIII. Representar y ser agente en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, de empresas industriales, comerciales y/o comercializadoras, nacionales y/o extranjeras. XIX. Establecer sucursales y subsidiarias en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero. El objeto social de la Sociedad no comprende la realización de actividades consideradas como reservadas o sujetas a regulación específica de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, quinto, 6, sexto, 7, séptimo y 8, octavo, de la Ley de Inversión Extranjera...".

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

RESOLUCIÓN: PRIMERA. Se aprobó reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al Objeto Social de la Sociedad,....

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Miriam Montelongo Gonzalez, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, contadora, originaria de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, en donde nació el día 12, doce, de Julio de 1976, mil novecientos setenta y seis, y vecina de esta Ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en Calle Bosque de Guadarrama, número 111, ciento once, Fraccionamiento Bosques del Sur, quien se identifica con Pasaporte Vigente con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos número de pasaporte "G12708367" con fecha de expedición del 13, trece, de Agosto de 2013, dos mil trece y fecha de caducidad del 13, trece de Agosto de 2023, dos mil veintitrés, con Clave Única de Registro de Población "MOGM760712MGTNNR03" y con Clave de Registro Federal de Contribuyentes "MOGM 760712 9Q3"

Datos de inscripción

NCI

202100254860

Fecha inscripción

26/10/2021 05:43:42 T.CENTRO

Fecha ingreso

26/10/2021 05:42:25 T.CENTRO

Responsable de oficina

Minerva Espinola Martinez